



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 005-2024-IVP/MPH

Huancavelica, 03 de julio 2024

#### **VISTO:**

El Informe N° 101-2024-GG-IVP/MPH., del Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, donde solicita designación como Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura Vial y Jefe de Operaciones del IVP-HVCA., a través de acto resolutivo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-MPH/2003, de fecha 08 de julio del 2003, se promulga la creación del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica (IVP) y aprobación de su propio Estatuto, como Organismo Descentralizado de derecho público interno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y las Municipalidades Distritales: San José de Acobambilla, Acoria, Ascensión, Conaica, Cuenca, Huachocolpa, Huando, Huayllahuara, Izcuchaca, Laria, Manta, Mariscal Cáceres, Moya, Nuevo Occoro, Palca, Pilchaca, Vilca y Yauli, con personería jurídica y con autonomía administrativa y económica;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, señala, (...) el profesional que venía laborando como Sub Gerente de Infraestructura Vial y Encargado de Jefe de Operaciones, a la fecha no cuenta con vínculo laboral con ésta institución. Asimismo, informa que el IVP-HVCA no cuenta con personal de planta que puedan asumir las encargaturas respectivas de las plazas como Sub Gerente de Infraestructura Vial y Jefe de Operaciones, siendo este último el responsable de realizar los trámites ante PROVIAS DESCENTRALIZADO; igualmente, indica que la institución actualmente carece de recursos financieros para la contrataciones de dichos profesionales. Por lo que, solicita asignar de manera temporal las encargaturas de dichas oficinas hasta la contratación de nuevos profesionales que se harán responsables;

Que, de conformidad al artículo 10° del Capítulo II del Estatuto del Instituto de Viabilidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, aprobado por el Decreto de Alcaldía N° 005/MPH-2011, el Comité Directivo está presidido por el Alcalde Provincial e integrado por los Alcaldes Distritales, estableciéndose en el inciso e) del artículo 16° del Estatuto en mención, que son funciones del Comité Directivo del IVP - Huancavelica, designar y remover del cargo al Gerente General, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 009-MPH/2003, al Nuevo Estatuto del IVP aprobado por Decreto de Alcaldía N° 005/MPH-2011;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - ENCARGAR TEMPORALMENTE la Sub Gerencia de Infraestructura Vial y Jefe de Operaciones del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, al Mag. Ing. ALCIDIADES MERINO CARHUAPOMA, Gerente General de IVP-HVCA, hasta la contratación de dichos profesionales, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - DÉJESE sin efecto las Resoluciones de IVP que contravenga a la presente disposición.

**Artículo Tercero.** - DISPONER al funcionario encargado, el cumplimiento a la presente resolución de conformidad a las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Gerencia Municipal.  
IVP - Huancavelica.  
Ing. Alcidiades Merino Carhuapoma.  
Archivo.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
Toribio W. Castro Cornejo  
PRESIDENTE DE COMITE DIRECTIVO